



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 377 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 03 ABR. 2025

VISTO:

El Reporte N° 026-2025-GRJ/SGDY, del 19 de marzo del 2025, Informe N° 87-2025-GRJ/ORAF/ORH, del 25 de marzo del 2025, Informe N° 268-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 21-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 16 de enero del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Reporte N° 026-2025-GRJ/SGDY, del 19 de marzo del 2025, la Sub Gerente de Desarrollo Yauli del Gobierno Regional de Junín, solicita la prórroga del contrato temporal, a fin de no afectar el cumplimiento de las metas Institucionales.

Que mediante Informe N° 87-2025-GRJ/ORAF/ORH, del 25 de marzo del 2025, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín solicita disponibilidad presupuestal para la contratación temporal de la plaza con registro AIRHSP 018 de Técnico Administrativo III, para la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli bajo el Decreto Legislativo 276.

Que, mediante el Informe N° 268-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, del 27 de marzo del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna presupuestalmente en la fuente de financiamiento R.O. en la genérica de gasto 2.1 lo solicitado.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 20-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 16 de enero del 2025, se prorroga la contratación de manera excepcional por remplazo temporal bajo el regimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 a la Sra. Rossyna Enma Ventura Mendoza, para prestar servicio en la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli, en el cargo funcional de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STA y código de registro AIRHSP 018.

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso



ORAF	
DOC. N°	8974609
EXP. N°	6104007



Gobierno Regional Junín



público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

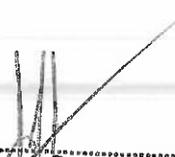
ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONTRATACION, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la Sra. Rossyna Enma Ventura Mendoza, del 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025, para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STA y código de registro AIRHSP 018.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

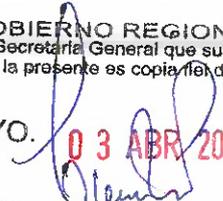
ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 
03 ABR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL